Sesión 4a.

Día 21 de enero de 1925.

En Buenos Aires a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiuno del mes de enero del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y Vocales Sra Carmen S. de Pandolfini, profesor don Jorge A. Boero y doctor don Guillermo K. O'Reilly, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto M. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Esep.... Hacer constar que el H. Consejo, en sesión de 12 del corriente, adoptó la siguiente resolución:
"Acordar a la Secretaría General dos maestros de cuarta categoría, adscriptos a la misma, y nombrar para ocupar dichos cargos a la Srta Luisa Angélica de Elías y Dr. Enrique D. Cabrera; debiendo la primera prestar servicios en el despacho de la Srã Vocal Da Carmen S. de Pandolfini."—

179 I/925. Confirmar la siguiente medida, adoptada por la Presidencia con fecha 16 del actual.
"Nómbrase profesora de música para la escuela Recreos de Vacaciones que indicará oportunamente la Inspección Técnica, a la Srta Marcelina Lora, domiciliada en la calle Larrea n.º 257. en reemplazo de la Srta María Mujica cuyo nombramiento se deja sin efecto."—

Exp. . . . . Aceptar la renuncia presentada por el señor Arturo de Gainza de miembro del Consejo Escolar 15º y nombrar en su reemplazo a la Sra Berta Barker de Albacetti.—

Exp. . . . . Aceptar la renuncia presentada por el señor Leonardo O. Costas de miembro del Consejo Escolar 4º y nombrar en su reemplazo al Sr Vicente Testanecchi.—

23.058- M/924. 1º.—Aprobar la Relación de Cuentas Generales Nº 1, correspondiente al corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de f. 2 a 5 del indicado al margen.—

2º.—Mandar pagar por Dirección Administrativa a la órden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de noventa y dos mil treinta y dos pesos con cincuenta y dos centavos m/n, con la imputación mencionada por misma oficina.—

303. 11/925. Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. Escolar 11°, correspondiente al mes de noviembre del año ppdo.-

7333.- 15/9/17 1°.- Aprobar la licitación pública efectuada el 5 de diciembre ppdo para la adjudicación de las obras de ampliación del edificio fiscal calle Trá_ mer esq Bazares.- por haber_ se cumplido en la misma con todos los requisitos legales.-

2°.- Adjudicar los traba_ jos al Sr Luis J. Ravazzani, por la suma total de dos_ cientos cincuenta mil seis_ cientos veinticinco pesos con seis cts m/n, cuya propues_ ta es la más baja de las obtenidas.-

3°.- Acordar el 10% del impor_ te de dicha suma, o sea vein_ ticinco mil sesenta y dos pesos con cincuenta cts m/n, para gastos de vigilan_ cia e imprevistos.-

4°.- Imputar el gasto en la forma determinada en

la resolución de fs 139 del exp. (edificación y ampliación de edificios escolares, Capital).-

10.040 17/919. 1º.- Declarar sin efecto la licitación pública realizada el 31 de octubre ppdo para la construcción de un edificio escolar en el terreno de la Avenida Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juarez, en mérito a las constancias del exp.-

2º.- Disponer un nuevo llamado a licitación pública para la construcción de referencia por el término de ley.-

12066 5/924 Establecer que el traslado acordado al maestro de segunda categoría de la escuela nº 13 del C.E. 5º, Sr León E. G. Land, a la de adultos nº 2 del mismo C. Escolar, debe considerarse en carácter de preceptor, siempre que hubiera vacantes o cuando se forme un grado.-

22.542 15/924 1º.- Anotar en la foja de servicios del personal que se indica en la nómina que

leva el C.E. 15°, la circunstancia de no haber incurrido, durante el año ppdo en ninguna inasistencia.-
2°- Hacer constar, asimismo, que la maestra de la escuela n° 2 del C.E. 15°, Srta Amelia González no ha tenido inasistencia alguna desde 1918 hasta la fecha; que la Sra María R. de Giovanacci de la misma escuela no falta desde 1922 y el profesor de trabajo manual de la escuela n° 5, Sr Enrique Viale, no tuvo tampoco inasistencias en el año 1923.-

22.649 2/924. Establecer que durante el período de vacaciones del 1° de diciembre al 25 de febrero, las oficinas de los C.C.E.E. podrán funcionar en un solo turno, no menor de cuatro horas, ya sea por la mañana o por la tarde, debiendo dar cuenta en cada caso a la Superioridad del turno elegido.-

17023 11/924 Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia concedida Sin él, desde el 8 al 11 de agosto ppdo- por asuntos particula-

ores, al vice-director de la escuela n.º 5 del C.E. 11.º, Sr. Félix Hernández.—

13.205 | 18/9/924. | Ofrecer a los propietarios de las casas calle Mariano Acosta N.º 1065 y 1071, Sra. Francisca Delladna de Tornato y Victorino García un alquiler mensual de doscientos pesos y trescientos ochenta pesos m/n, respectivamente, y demás condiciones ya aceptadas para celebrar el contrato de locación y en caso de que dichos propietarios no aceptaran esas condiciones, recomendar al C.E. 18.º para que continúe la búsqueda de local para el traslado de la escuela n.º 19 de su jurisdicción.—

21.529.– | 16/9/924. | Acordar goce de medio sueldo, durante el término de la licencia que por enfermedad, se le concedió sin él, desde el 24 al 30 de septiembre ppdo.– (se le concedió sin él) a la maestra de la escuela n.º 9 del C.E. 16.º, Srta. María Agustina Picot.—

22.041 | 12/9/924. | Declarar comprendida en los beneficios del Volante

31, a la maestra de tercera categoría de la escuela n.º 5 del C. E. 12; Srta María Rufina Martínez de Tula, debiendo proponer oportunamente la Inspección Técnica su ubicación en carácter de maestra auxiliar.

12.602 - M/924. Autorizar la remisión del material preparado por Inspección Técnica General, Médica Escolar y Dirección General de Arquitectura, para la "sección de higiene pedagógica" de la escuela normal de profesores de la Capital, aprobándose la remisión realizada por Dirección Administrativa, del que compete a dicha oficina.—

Exp. .... Autorizar al Jefe de la Oficina de Suministros para recibir los formularios que aún adeudan las casas Moorguest, Fontoux, Guillermo Kraft, Jacobo Peuser Ltda y Botts Hnos, sin perjuicio de hacer pasible a las mismas de las penalidades en que hayan incurrido si no justifican las causas que les ha impedido cumplir dentro del plazo estipulado.—

Exp. . . . . Nombrar sobrestante para vigilar las obras de construcción del edificio escolar de la calle Carhué entre las de Bragado y Tapalque, con la asignación mensual de trescientos sesenta pesos m/n, al Sr. Eduardo Ghislieri.-

18.841 15°/924. Disponer que la Dirección Administrativa liquide la subvención para casa que reclama la directora de la escuela n.° 12 del C.E. 15°, Srta Dolores S. de Carranza, por el mes de Julio y lo que corresponda por ocho días de agosto último, desde cuya fecha se encuentra en condiciones de jubilarse.-

21.790 9°/924. Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió, por fallecimiento de su padre político, la maestra de la escuela n.° 12 del C.E. 9°, Srta Rosa M. de Trevettone.

12.567 I/924. No hacer lugar a la reconsideración de su cesantía interpuesta por la Srta Matilde Toscano Villafañe,

en vista de no aducir hechos nuevos que puedan modificar la resolución reclamada.

17.786. 15/924. 1°- No autorizar en lo sucesivo, la inversión de fondos de matrículas, en pago de sueldos de ayudantes de ordenanzas de Consejos Escolares de la Capital, en virtud de que, por disposición expresa de la ley, están destinados a atender "gastos internos de las escuelas".-

2°- No acordar la autorización que, para la designación de un ayudante de ordenanza de la Secretaría, con un sueldo mensual de cincuenta pesos m/n con imputación a sus fondos de matrículas, solicita el C. Escolar 1°.-

17667 E/922. 1°.- Intimar al señor Miguel Greco, para que, dentro de los cinco días de la notificación, concrete en debida forma su denuncia de ocultación de bienes de la sucesión Barolo-, aclarando cumplidamente cuales son los hechos que perjudican al Tesoro Escolar y bajo

apercibimiento de desesti_
marla sin más trámite, si
así no lo hiciere._
2°.- No hacer lugar al pedi_
do de que se le expida tes_
timonio de todo lo actua_
do en el exp., debidamente
legalizado y con recomen_
dación de pronto despa_
cho, por no existir motivo
fundado para ello._

22.730 2°/924. Justificar con goce de sueldo
las inasistencias en que
incurrió del 16 al 23 de octubre
ppdo, la maestra de la escue_
la n: 13 del Consejo Escolar 2°, Sra
Rosa B. de Ruiz (fallecimiento
de su señor padre político)
considerandoselas como jus_
tificadas por la dirección
del establecimiento._

22.970 I/924. Asignar al señor José Felix
Gabutti, una remuneración
de trescientos setenta y cinco
pesos m/n por haber ejecutado
y pasado en tinta, los quin_
ce modelos, en papel trans_
parente, de la Inspección
de Dibujo de Escuelas de Adul_
tos; imputándose el gasto al
Anexo E, Inciso 11, Item 3, Parti_
da 48 del Presupuesto Gene_

"ral vigente en 1924.- (Adquisición de material para la enseñanza de manualidades en las escuelas de adultos).-

871 6/925. 1°- Aceptar y agradecer a la firma Tozzi y Cía, la donación de 50 pares de botines para niños y 50 pares para niñas, confeccionados en su fábrica, destinados a los alumnos de las escuelas para niños débiles de la Capital.-
2°- Agradecer igualmente y tener en cuenta para su oportunidad, el ofrecimiento de la citada firma, para que las escuelas de esta dependencia, visiten con fines de enseñanza, la fábrica de calzado de su propiedad.-

12.504 18/924. Aprobar el proceder observado por el C. E. 18°- al disponer la clausura de las clases en las escuelas n.° 13 y 14 de su dependencia, del 21 de julio hasta el 4 de agosto y 24 de septiembre del año pdo, respectivamente, en vista de no ser posible su funcionamiento regular por la ejecución de las obras

que se llevaban a cabo en los edificios.–

22.990– 8/924. Autorizar a la maestra de la escuela de niños débiles n.º 3 de la Capital, Srta. Manuela Leguizamón para inscribirse y concurrir a los cursos de perfeccionamiento del personal para escuelas de niños retardados.–

22913 2/924. Anotar en la foja de servicios de la directora de la escuela n.º 15 del C. E. 2º, Srta. Enriqueta de Mayer, la circunstancia de que en los 23 años de servicios que lleva prestados, ha incurrido solo en tres inasistencias justificadas.–

11.421 15/922. Dar por recibida la finca calle Cabildo entre Arias y Deheza de propiedad del señor Oscar E. Carbone, con destino a la escuela de nueva creación n.º 21 del C. E. 15º, a los efectos de la liquidación de los alquileres pertinentes a partir del 31 de octubre último.–

6814– 18/915. Manifestar al administrador de la finca Cosio 7453 ocupada por la escue–

"la n.º 1 del C. E. 20.- que el Consejo solo podrá abonar el alquiler mensual de trescientos pesos m/n solicitado, siempre que la totalidad de las obras proyectadas por Dirección General de Arquitectura sean realizadas por su cuenta, como así también en lo que se refiere a las obras de conservación posterior y destrucción de las hormigas.-

20.341 1/924. Acordar goce de sueldo en la licencia que se le concedió sin él, del 9 al 23 de septiembre ppdo, a la maestra de segunda categoría de la escuela n.º 12 del C. E. 1.º Srta Paulina Tampora, en atención a la antigüedad 17 años y 7 meses y a su concepto muy bueno.-

Exp. .... Aprobar los presupuestos confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, por importe total de ochocientos veinte pesos con veintisiete cts m/n, incluido el 10% para imprevistos, para los arre-

,glos necesarios en la Sala de Sesiones del H. Consejo, de cambio de la instalación eléctrica, restauración de los artefactos, empapelados, pintado y blanqueo.-

20.904 16/924 Aprobar la cuenta por valor de cuatrocientos cuarenta y dos pesos m/n., que presenta el Escribano Sr. Tulio Mendez, por concepto de escrituras realizadas por órden del H. Consejo, y reservar su pago hasta la oportunidad indicada por la Dirección Administrativa.-

22.391 10/924 Justificar, con goce de sueldo, la inasistencia en que incurrió el día 28 de noviembre ppdo. (fecha en que se celebró una fiesta escolar en la escuela) la maestra de la escuela n.° 11 del C.E. 10°, Srta Lucrecia Sánchez de Moreno (Fallecimiento de un miembro de su familia).-

13.578 17/924 Justificar, en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que incurrió el maestro de la es-

cuela nº 15 del C. E. 17º- Sr. Leopoldo Ubeda, desde el 1º al 17 de octubre ppdo (enfermedad), haciéndole presente que cuando falte por dicha causa debe dar inmediato aviso al Cuerpo Médico Escolar a fin de que éste compruebe en época oportuna la causal invocada.-

13.799- M/924. Aprobar la licitación privada realizada el día 19 de diciembre último, para la reconstrucción de la vereda del inmueble Gavilán nº 1460 ocupado por la escuela nº 18 del C. E. 13º, y adjudicar la ejecución de la misma, al señor Lorenzo Liverotti, por ser su propuesta la más conveniente de las presentadas, y cuyo importe total de seiscientos noventa y siete pesos con veinte cts m/n, se imputará al Item 3- Partida 61 del Presupuesto en vigor (Reparaciones - edificios escolares Capital - Ley 7102).-

499- D/925. Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los Conse-

"jos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de diciembre del año ppdo (excepto las de los C. Escolares 3°, 11° y 16°, por no haberlos presentado).—

7358 4°/924 Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela n 13 del C. E. 4°, Srta Concepción Balcazar, desde el 1° de marzo al 30 de septiembre de 1924 (enfermedad), en vista de que la misma viene gozando de licencia desde el 7 de octubre de 1921.—

Exp. . . . . . Acusar recibo a la nota de la Sociedad Protectora de la Educación de Formosa, por la que comunica la forma en que ha quedado constituida la Comisión Directiva de la misma.—

15.186- 2°/924. Autorizar a los maestros encargados de dar las conferencias patrocinadas por el Comité 2° de la Confederación Nacional de Maestros, del C. E. 2°;— para retirarse de sus gra

"dos, antes de hora, el día que ésta se realice, siempre que la hora fijada para ella, sea del mismo turno que la de las tareas docentes; debiendo previamente, hacer las comunicaciones respectivas a quien corresponda.

Sección Provincias

20.968- 5/924. Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para abonar los alquileres devengados por el local que ocupa la escuela nº 192 de la misma provincia al Sr Eloy de la Cruz Palomino, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Julián Aranda.-

12.335 - 5/924. Establecer que a la maestra de la escuela nº 155- de Buenos-Aires, Srta María C. Turri le corresponde la categoría de maestra auxiliar en mérito de poseer diploma de M. N. N. y archivar el exp. de conformidad con lo aconsejado por Asesoría Letrada a fs 17 vta.-

12.330 5/924. 1º- Aceptar con antigüedad al 9 de abril ppdo-

la renuncia presentada por la maestra auxiliar adscripta a la Seccional de Santiago del Estero, Srã Elena H. de Rodriguez.-

2°.- Aprobar los servicios que, como suplente de la Srã de Rodriguez prestó del 5 de mayo al 6 de julio ppdo; el Sr. Angel Balzaretti.-

3°.- Aprobar los servicios que en el mismo cargo haya prestado desde el 7 de julio ppdo- la Srã Cristina L. de Gómez, en calidad de interina y hasta tanto se defina la situación de la Srã de Rodriguez.-

4°.- Pasar nuevamente este exp. a la Seccional de Santiago del Estero para que informe teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección de Personal en el tercer párrafo de su informe de fs 90 vta del exp.-

19.778 S/922. Rectificar la resolución de fs 8 y 14 en el sentido de hacer constar que la manzana que dona el Sr. José María Cullen, se denom-

-tra ubicada en el pueblo de San Martín, jurisdicción de la provincia de Santa Fe y designada en el plano de dicho pueblo con el nº 22.-

2779-E/922.- Archivar este expediente.

22.777-B/924.- Reintegrar al director de la escuela nº 70 de la provincia de Buenos Aires la suma de setenta pesos sesenta cts. m/n., importe que ha invertido en su traslado desde San Pedro hasta Centenario, debiendo imputarse este gasto al Inciso 11- Item 81- Partida 1 del Presupuesto vigente de 1923.-

20.884-E/924.- 1º.- Aprobar los servicios prestados por las Srtas. Clotilde Fermina Castillo Medina y María Nicolasa Ledesma, en carácter de ayudantes interinas de las escuelas nº 15 y 106, respectivamente, desde el 26 de septiembre ppdo. la primera y desde el 3 de octubre último la segunda. (Tucumán).-

2º.- Devolver a la Inspección Seccional de origen las ternas adjuntas, para que

las reitere en oportunidad.

5553- J/924. Declarar acogida a la provincia de Jujuy a los beneficios que acuerda la ley de Subvenciones Nacionales Nº 2737 durante el año ppdo de 1924.-

285- 5/925. 1º- Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela nº 123- de Salta, Srta Juana Elvira Franco, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

2º- Ubicar en la escuela mencionada, en reemplazo de la Srta Franco- al director de la escuela nº 9 de la misma provincia, Sr José Juarez Tellez, cuyo traslado fué resuelto el 24 de octubre ppdo, por razones de mejor servicio.

15.916. E/924. Aprobar la instalación de la escuela nº 260 en Benjamin Gould, departamento Unión de la provincia de Córdoba, donde se cuenta con suficiente población escolar y un local donado- por una co_

„misión de vecinos, en lugar de Rio Seco - D.pto Cruz del Eje - de la misma provincia como se había dispuesto por resolución de 4 de julio p. pdo. donde no ha sido posible instalarla por existir allí una escuela provincial.

22.925 - T/924. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas n.° 173 - de Tucumán, Srta Asunción G. de Bruno y Sr. Pedro O. Carranza de la n.° 212 de la misma provincia, quienes conservarán sus actuales sueldos y categorías, haciéndose efectiva al iniciarse las clases del próximo curso escolar. -

18.261 J/924. Pasar a la Inspección Seccional de Jujuy, éste exp por el que el Consejo General de Educación de la citada provincia gestiona por las razones que aduce se lo autorice a depositar sueldos de maestros en el Banco de la Nación y se acepte las boletas respec

„tivas como comprobantes de pago, a fin de que requiera del expresado Consejo General los informe a que se refiere la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen.—

14.514 I/924. Acceder a la exigencia de los Sres José Balestrini e hijos, propietarios de la casa destinada a la escuela nº 336 de Santiago del Estero, relativa a que se suprima del contrato de locación la cláusula 2a, siempre que el edificio se halle actualmente en buenas condiciones de conservación y aseo.—

20.395 M/922. No hacer lugar al pedido formulado por el Visitador Sr. Pedro Molina Enriquez, relativo a que se considere como oficial el pasaje que utilizó para trasladarse desde esta Capital a Mendoza, debiendo ser a cuenta de haberes, toda vez que el viaje a esta Capital lo hizo por su propia voluntad y hágase saber así a la empresa respecti

llva a los efectos del cobro del importe correspondiente.—

1364 E/924. Devolver al Consejo General de Educación de Corrientes como lo solicita a fs 22 del exp, la suma de quinientos pesos m/n importe del giro n.º 29069 a cargo del Banco de la Nación, que ha remitido dicho Consejo como contribución para la reconstrucción de la casilla que habitó Sarmiento en la isla del mismo nombre en el Delta del Paraná.—

19971. B/924. Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Buenos-Aires al autorizar la iniciación de las clases en la escuela n.º 142 de Santa Rita el día 15 de octubre ultimo bajo la dirección de la Srta Josefa E. Cassadro.—

1862 I/923. 1º.—Manifestar a la Inspección General de Provincias que el artículo 2º de la resolución de abril 23 de 1924, solo se refiere al personal que haya obtenido su jubilación nacional.—

2º Hacer saber a las Inspecciones de Provincias y Territorios que no deben proponer para cargos directivos o docentes en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones que haya obtenido su jubilación en alguna provincia.—

19.280 M/924. Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para celebrar contrato de locación por una casa de propiedad del Sr. Simforiano Gutierrez por el alquiler mensual de cincuenta y cinco pesos m/n y demás cláusulas de práctica, con destino al funcionamiento de la escuela nacional de "El Altillo" (Mendoza).—

85 B/925. Aceptar y agradecer la donación que ofrece la Comisión de Fomento Pro-Escuela de Caseros (Dairaux) jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de una fracción de terreno compuesta de 50 metros de frente por 50 metros de fondo o sea una superficie total de 2.500 metros

cuadrados; más la cantidad de 100.000 ladrillos y la suma de dinero recolectada con destino a la construcción del edificio para el funcionamiento de la escuela n.º 145.

9575 S/924. Autorizar las reparaciones solicitadas, en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela n.º 124 de San Luis a cuyo efecto se acepta el presupuesto del señor A. Lanciani - por la suma total de cuatrocientos noventa y cinco pesos m/n, debiendo dicha cantidad, ser girada a la Inspección Seccional, respectiva, para que efectúe el pago una vez terminadas satisfactoriamente los trabajos con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Sección Territorios.

22.656-T/924. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los directores infantiles Srs Pedro A. Irchaus-pe, de la escuela n.º 133 de Pampa y Germán Berdiales de la n.º 116 del mismo territorio, la que deberá

hacerse efectiva al iniciarse las clases del próximo curso escolar.—

22.186. 7/924. Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que incurrió del 17 de octubre al 17 de noviembre ppdo. la maestra de tercera categoría de la escuela n.º 111 de Pampa, Srã. Justa L. T. de Fontanes, por enfermedad.—

2697 16/924. 1º— Suspender por el término de un mes, sin goce de sueldo, al actual director de la escuela n.º 69 de Misiones Sr. José W. Galantini por las irregularidades cometidas como director de la escuela n.º 83 de Misiones.—
2º.— Disponer que el referido director se presente al Cuerpo Médico Escolar a efecto de su revisación, acordándole los pasajes correspondientes y doscientos cincuenta pesos m/n en concepto de viáticos que deberá hacerse efectivo con los fondos que la Inspección General de Territorios tiene en su poder pã

ra ese objeto, debiendo el Cuerpo Médico elevar su informe a la referida Inspección quien se expedirá de inmediato.—

3º— No acordar la licencia que solicita el ex-maestro de la escuela nº 83 Sr Constantino Galantini por el término de quince días del mes de noviembre de 1923, debiendo reintegrar a Tesorería el importe de las citadas inasistencias en caso de haberlo percibido y sobre lo cual deberá informar Dirección Administrativa.—

4º Disponer que la Inspección Seccional sustituya al maestro de la escuela nº 65 don Lorenzo Lons Langrants como un maestro normal solicite ese cargo, en mérito a su concepto, salud deficiente y por tratarse de un maestro en título interino.—

11.360 7/924. Autorizar al Inspector Seccional de la Pampa para que de los fondos de matrículas que tiene en su poder abone a la directora Esta

Isabel Salanueva la suma de veinticinco pesos m/n inver-tidos en el transporte del material escolar de la es-cuela de su dirección. —

22.882 R/924 — Mantener el concepto re-gular con que se calificó al maestro de la escuela n.º 11 de Rio Negro — Sr. José Abel Es-peche por su actuación en 1923 y llamarle la atención por la falta de disciplina que revelan las notas que obran en este exp. —

19.249 - J/924. — Reintegrar al Encargado Escolar de General Acha, (Pampa), don Felix Martínez, la cantidad de trescien-tos veintiseis pesos con cin-co centavos m/n que ha in-vertido en las reparacio-nes efectuadas en el moli-no y edificio de las escue-las 11 y 12 y traslado de los muebles y útiles de las escue-las n.º 141, 142 y 147 que fueron clausuradas por falta de población escolar, de-biendo imputarse este gasto en la siguiente forma:

Al Anexo E. Inciso 11 Item 3 - Partida 37 del Presupuesto

de 1924 (Embalaje, flete y acarreo). $150.00
Al Anexo E-Inciso 11-Item 3-Partida 3-
del Presupuesto de 1924 (edificación escolar, higienización
y reparaciones de edificios
escolares en Territorios. ...$176.05
Total $326.05

17.268-T/924- Desestimar, por carecer de fundamento, la denuncia formulada por el Sr. Isidoro Colman contra la directora de la escuela n.º 56 de Formosa, Srta. Soledad González de Méndez y maestro Sr. Marcos R. C. Gómez. -

14.390 T/923. 1º- Desestimar la denuncia presentada por tres vecinos de Quetrequen Territorio de la Pampa- contra el maestro de la escuela n.º 46 Sr. Severo C. Fernández por carecer de fundamento.
2º- Manifestar a la directora de la misma escuela Srta. Rosario Fernández Ponce de León que debe procurar por todos los medios legales que todos los niños de la localidad concurran a la escuela tratando de armonizar la acción social de la escuela con el

secundarios.—

15015 | 3/924. | 1°- Hacer saber al Inspector Sr. Miguel S. Gatica que debe proceder con más seriedad al formular sus propuestas. 2°- Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta Elta Fernández Lugones, para profesora especial de la escuela n° 33 de Tampa- efectuado el 8 de octubre ppdo, en vista de que la misma no se ha hecho cargo de su puesto.-

6546- | 5/924.- | No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. G. Barreto relativo a que se le abone la cantidad de cincuenta pesos m/n por el traslado del material escolar para la instalación de la escuela n° 8 de Clorinda (Formosa) efectuados en junio de 1922, en vista de que según informa el Sr. Inspector Seccional dicho señor ofreció hacer gratuitamente el traslado y no existir, además, fondos para hacer frente al gasto.—

20.347 | 16/924. | No aprobar el contrato celebrado con la propietaria del local que ocupa la escuela n° 42 de Misiones, Srta

Abdona A. de Redes, en vista de encontrarse agotada la partida correspondiente del presupuesto y manifestar a la propietaria que no es posible acceder al aumento de alquiler solicitado por la razón indicada.-

6462 M/915. 1°- Agregar los expedientes Nos 10.891-M/915, y 13.217-M/924, que se elevan adjuntos al No 6262-M/915.-

2°- No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el Inspector Seccional de la Pampa, don Eduardo Boza, de la resolución de 23 de abril de 1920 por la cual se le apercibió (fs 33 a 35 del exp. 6262-M/915).-

3°- No hacer lugar al pago de alquileres solicitado por el Sr Sven Lundquist desde el 1° de enero de 1922, en vista de que el dueño del terreno ocupado por la escuela es don Adolfo Pipke según las informaciones recogidas por el Inspector Seccional.-

4°- Recomendar al Inspector Seccional de Mi-

		..siones, active la construc_ción de la casa para la escuela n°61 del mismo territorio que según manifiesta a fs 4 del exp. 13.217-16/924, se efectuará con los fondos que acordó el H. Consejo para edificar 12 casas en la Sección mencionada.-
15.093	C/923.	Acordar con la imputación indicada por Contaduría y a contar de la iniciación del próximo curso y hasta la clausura del mismo, con cargo de rendir cuenta de la inversión de los fondos, la partida de cincuenta pesos m/n que solicita la Inspección Seccional del Chaco- para costear materiales con destino a los telares que deberá liquidarse al director de la escuela n°1 y con beneficio para todas las escuelas de Resistencia que reciben esta enseñanza.-
5499-	N/918.	Intimar al Sr. Antonio Ferreiro, justifique debidamente los servicios que manifiesta haber prestado en el órden nacional en su

presentación de fs 5.–

19.500 M/924. Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió del 21 al 28 de julio ppdo.– el maestro de 3a categoría de la escuela nº 29 de Misiones Sr José Menotti Luque.–

204.60 – I/924.– 1º No hacer lugar al pedido formulado por el empleado de la Repartición Sr Héctor J. Erayzi relativo a que se le acuerde diferencia de sueldo entre doscientos cuarenta y cinco pesos que corresponde a su categoría de Ayudante 1º y trescientos sesenta pesos que es el sueldo que gozaba el Tenedor de Libros de Contaduría Sr Joaquín Patterson quien prestó servicios como adscripto a la Inspección de Territorios hasta el día 1º de noviembre de 1923, fecha en que renunció.–
2º– Pasar este exp. a Inspección Gral de Territorios para que tome nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en la par–

nte final de su dictámen.—
20.077-M/924 No hacer lugar al pedido formulado por el Inspector Seccional del Territorio de Misiones, relativo a que se aumente la partida que tiene asignada para correspondencia telegráfica, por hallarse afectada la partida a la cual podría imputarse el gasto.
9968 C/924 1º- No hacer lugar a lo solicitado por los Srs Eloy Murua y Enrique E. del Castillo relativo a que se reconsidere la resolución de fecha 21 de julio de 1924 por la cual se les destituyó de sus cargos de maestros de la escuela nº 2 del Chubut, y de la resolución de 17 de octubre último, en vista de que ambos maestros no aportan en sus presentaciones elementos nuevos de juicio que pudieran desvirtuar las constancias del sumario que se les instruyera.—
2º- Hacer saber a Mesa de Entradas y Salidas, en cuánto a la reposición

del sellado y multa que correspondería aplicar al señor del Castillo lo manifestado por el Sr. Abogado Asesor a fin de que tome nota para lo sucesivo.—

Sección Capital.

3786-A/923. 1°- No hacer lugar al pedido formulado por la Asociación de Secretarios de C.C.E.E., en el sentido de que se acuerde a los señores Secretarios de los C.C.E.E. un subsidio de cien pesos m/n mensual con imputación a Fondos de Matrículas, por cuanto los mencionados fondos tienen su destino fijado por la Ley de Presupuesto y los funcionarios de referencia gozan también de la remuneración que la misma ley les asigna.—

2°- Hacer saber a la Asociación recurrente que el H. Consejo en el proyecto de Presupuesto para el corriente año que se halla a estudio del H. Congreso de la Nación ha solicitado el aumento de sueldo de los Señores Secretarios.—

15.87 11/924. No aceptar la propuesta formulada por el señor Caimi Garmendia en el sentido de construir un edificio en la calle Guayaquil 725/55, para el traslado de la escuela n.º 3 del C.E. 11.º por no convenir a los intereses del H. Consejo y hallarse totalmente afectada la respectiva partida del Presupuesto.—

21.898 5/924. Acordar a la casa F. Gurfinkel, plazo hasta el 30 del corriente, para la entrega total de los impresos que le fueron adjudicados en la licitación del 12 de septiembre ppdo, debiendo entregar en la actualidad las cantidades parciales de que disponga.—

22.112 12/924. Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia sin él y por enfermedad, del 14 de octubre hasta el 20 de noviembre ppdos, a la maestra de la escuela n.º 1 del C.E. 12.º, Srta María Teresa Pastore, debiendo imputarse el gasto a la Partida 53, Item 3 del Presupuesto Gral vigente.—

21.854 0/924. Aprobar la regulación de honorarios practicada

por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del ex-apoderado del H. Consejo Dr. Santiago López y actual Dr. Ramón Cornell, que ascienden a cien y novecientos pesos m/n, respectivamente, por su intervención en el juicio sucesorio de Da Elena Carrasco de Guaglianone imputándose el gasto total, que asciende a la suma de un mil pesos m/n - a Fondos Especiales - Entradas diversas año 1924. -

8928- 9/923- Hacer saber al apoderado del H. Consejo en Formosa, Dr Joaquín Fernández, que no está prohibido a los apoderados desempeñar la profesión de procurador o martillero público salvo, claro está, en los casos en que tiene intervención el H. Consejo y en consecuencia, remítasele el testimonio de poder que reclama juntamente con las instrucciones pertinentes para el mejor desempeño de su cometido. -

19.275 13/924. Manifestar al Dr Eusebio Chacon, que no es posible acordarle alquiler a contar

del 1º del corriente, por la finca sita Paysandú nº 1915, destinada a la ampliación de la escuela nº 1 del C.E. 13º, en vez desde la fecha en que sea entregada, en vista de que no puede abonarse alquiler por una finca que no se ocupa y que, por otra parte, no es necesaria, estando las escuelas en el período de vacaciones.—

117 O/925. Nombrar representante del H. Consejo, al solo efecto de que intervenga en el juicio sucesorio vacante de D. José Manuel Amores y en el que le sigue el Banco de la Nación Argentina por cobro de pesos, por ante el Juzgado del doctor Sosa en los tribunales de Corrientes, al doctor Desiderio Quintino Dante.—

15.951 1/924. Aprobar el dictámen del señor Asesor Letrado del H. Consejo, respecto al uso de escarapelas extranjeras al lado de la argentina, por los alumnos de las escuelas de esta dependencia, haciendo suyo el criterio en que está inspirado; debiendo publicar

"se en El Monitor de la Educación Común".-

8012 L/924. Desestimar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de D. Marcelino Azurmendi, formulada por D. Manuel de Lorenzo Miranda, en vista de haberse tomado intervención en el juicio sucesorio respectivo, con anterioridad a la presente denuncia.—

22.456-M/924. Manifestar a la Administración del Monitor de la Educación Común", que no es posible invertir el producto de publicación de avisos y subscripciones, en la impresión de programas, nómina de escuelas, etc, por cuanto la Ley de Presupuesto, fija dicho producido como uno de los rubros de los recursos propios del H. Consejo.—

Exp. ...... 1.- Aprobar las siguientes resoluciones adoptadas por la Presidencia, para la instalación de la Colonia Marítima de Vacaciones - para Niños Débiles de Mar del Plata y su regular funcionamiento:

(a).— Fijar en 20 varones y 30 ni

niñas, el número de alumnos con que cada escuela para niños Débiles, de la Capital, contribuya a la formación de la Colonia, elegidos entre los que padezcan de infartos ganglionares, axilares, cervicales, inguinales o peri-bronquiales, tengan cicatrices tuberculosas curadas, sean tuberculosos oseos antiguos y no sean niños nerviosos, hepáticos, artríticos ni estén enfermos, dentro de las edades de 8 a 10 años los varones y 8 a 12 años las niñas, debiendo cada uno tener autorización escrita de sus padres o tutores, para su traslado.-

(b).- Adquirir dotaciones de vestidos para los 80 niños y 120 niñas que forman la Colonia, compuesta de:

Niñas (8 a 12 años).-

2 camisas - 2 calzones - 2 enaguas - 1 camiseta de abrigo - 2 camisetas de verano - 1 tricota - 2 delantales - 2 sombreros de brin - 2 pares de medias - 2 pares de sandalias - 2 pañuelos de mano.-

Niños (8 a 10 años).-

2 camisetas de abrigo - 2 cami

„setas de verano – 2 calzoncillos – 1 tricota de lana – 2 guardapolvos – 2 sombreros de brin – 2 pares de medias – 2 pares de sandalias – 2 pañuelos de mano – 1 corbata (azul).–
(c).– Pedir a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la cesión del local de la escuela de Mar del Plata para instalar la Colonia.–
(d).– Autorizar al Administrador de la Colonia, adquiera en la localidad, previo pedido de presupuestos, los siguientes artículos: 60 kg arroz, 500 kg. azucar, 10 kg azucar refinería, 50 kg. aceite, 80 kg. arvejas partidas, 18 kg. avena Quaker, 50 kgs café en grano, tostado, 180 kgs dulce de membrillo, 400 kgs fideos blancos surtidos, 400 kgs. harina de maiz, 42 kgs lentejas – 200 kgs. maiz pisado – 92 kgs porotos – 10 kgs sal fina – 140 kgs sal gruesa, 60 kgs sémola, 10 kgs té, 140 lts vinagre 10 lts alcohol, fruta, verdura, huevos, pescado.
(e) Licitar la provisión

de los siguientes artículos con igual destino:

3.000 Kgs de papas de 1ª calidad, 3.500 lts de leche pura, 100 Kgs de manteca de 1a calidad, 1.900 Kgs. de carne de 1ra, 4.520 Kgs de pan de 1a, 8.800 Kgs de leña dura.-

(f).- Entregar doce mil pesos m/n al Administrador de la Colonia, para gastos imprevistos, con cargo de rendir cuenta documentada; como también cinco mil pesos m/n, al Sr. Jefe de Compras, con cargo de rendir cuenta, con lo que se adquirió en esta Capital, ropas, útiles y elementos necesarios para completar la dotación de la Colonia.-

(g).- Acordar por una sola vez a la Inspectora y Directora de la Colonia, cien pesos m/n a cada una, para gastos de movilidad y a la última doscientos pesos m/n (una sola vez) para gastos generales de transporte, etc.-

(h).- Designar personal de celadoras, mucamas, cocineras, enfermeras, etc,

obteniendo, en lo posible, del personal en servicio en las escuelas para niños débiles.—

(i).- Asignar sueldo de doscientos pesos y viático diario de cinco pesos m/n, al ayudante del médico y profesor de ejercicios físicos; así como también un viático de quince pesos y veinte pesos m/n, respectivamente, por día a la directora e inspectora de la Colonia.- Esta última lo percibirá cuando preste servicios en Mar del Plata.-

(j).- Establecer una retribución especial del 50% del sueldo que perciba como empleado de la Repartición, al personal que se designe para prestar servicios en la Colonia, asignando el sueldo que a su categoría corresponde en las escuelas de niños débiles para el que no tenga cargo dependiente del Consejo.-

(k).- Acordar tres mil pesos m/n al Señor Secretario General, con cargo de rendir cuen-

-ta, para abonar los pasajes necesarios, antes de la salida del tren, requisito solicitado para ser beneficiado con la considerable rebaja obtenida de la Empresa del F. C. del Sud.

2°- Nombrar profesor de música para la Colonia Marítima de Vacaciones de Mar del Plata, al Sr. Clemente Greppi, que es de las escuelas primarias, asignándole como retribución, el sueldo correspondiente a una cátedra.-

3°- Acordar pasajes que serán utilizados por un hijo de la Sra Inspectora de la Colonia Marítima de Vacaciones para Niños Débiles en Mar del Plata, quien la acompañará en sus visitas al establecimiento en dicha localidad.-

Sección Provincias.

7955 L/922 Aprobar el proceder de Dirección Administrativa al deducir de los haberes de directores de escuela de la Ley 4874, de los Sres Estanislao Molina Herrera

y E. Arturo Herrera, la diferencia de más que se les habría abonado erroneamente al liquidarles sueldos como Visitadores.

14.209 - 5/924. Disponer que los haberes que le hubieran correspondido al extinto director de la escuela nº 43 de la provincia de La Rioja D. Antenor del C. Moreno, sean girados al Sr. Inspector Seccional de la citada provincia para que los deposite judicialmente en el Banco de la Nación, a la órden del Juez que entienda en el juicio sucesorio del ex-director Antenor del C. Moreno, con el fin de que el Sr. Juez distribuya dichos haberes en la forma y proporción que corresponda.-

21.275 5/924. Exonerar de su cargo a la directora de la escuela nº 156 de la provincia de Salta, Srta Lia E. Moreno, en vista de las constancias que arroja el expediente.-

Sección Territorios.

3108 7/924. 1º- Rectificar los nombres

de los siguientes maestros de escuelas de territorios ascendidos a fs. 14 del exp. por resolución de fecha agosto 11 de 1924:

Modesta F. de Coduttí, en vez de Modesta Fernández.-

Luis Alberto Gómez, en vez de Luis A. González.-

Josefa A. M. de Serra, en vez de Josefa M. B. Becerra.-

Camila F. de Luthy, en vez de Camila Flores.-

2°.- Dejar sin efecto los siguientes ascensos otorgados por la misma resolución:

Eleonora O. de Cortina de 2a a 1a. por haber sido ascendida a directora.-

Isabel Vilgré Larradrid, de 2a a 1a, por haber renunciado en junio ppdo.-

María F. de Baranda de 3a a 2a, por haber sido ascendida a 1a. categoría en junio 13 ppdo.-

Enriqueta Bonnet de 3a a 2a por haber renunciado en junio 25 ppdo.-

Catalina E. de Martos. de 3a a 2a, falleció el 30 de mar-

170 de 1923.-
Juana O. Civetta de 2a a 1a, por haber sido declarada cesante.-
3°.- Ascender, con antigüedad al 11 de agosto a los siguientes maestros:
Severa E. B. de Mariani Moyano, de la escuela 26 de Chaco, de 2a a 1a categoría.-
Francisca Tornejo de la escuela 13 de Pampa- de 2a a 1a.-
Ana María M. de Cometta, de la escuela 30 de Pampa, de 3a a 2a.-
Irma F. Medina de la escuela 26 de Chaco de 3a a 2a.
Eudalda Panelo de la escuela 20 de Pampa de 3a a 2a.-
Rosario Garro de la escuela n. 20 de Pampa de 3a a 2a.-

22.187 T/924 Archivar el exp., relativo a una denuncia formulada por el vecino Plácido Pagella contra el director de la escuela n. 170 de Pampa, D. Vicente Rojas.-

20.962 C/924. Reintegrar al Inspector Seccional del Chubut la suma de ochenta y cinco pesos m/n cantidad que ha invertido en la ejecución

de trabajos urgentes en el edificio de propiedad fiscal que ocupa la escuela n.º 21 del mismo territorio, quedando facultado el Inspector para que de los fondos de matrículas que administra efectúe dicho reintegro.—

8413 M/924. 1º.—Justificar con goce de sueldo las dos inasistencias en que incurrió en mayo de 1923, la directora de la escuela n.º 64 de Misiones, Srta Lola Calvo de Sembla (enfermedad). 2º.—No aceptar la renuncia que del cargo de médico escolar ad-honorem de la Sección 9ª, eleva el Dr. José M. Altube y manifestarle que en lo sucesivo debe consignar en los certificados médicos que expida el diagnóstico de conformidad con las resoluciones vigentes.— Entre paréntesis a fs 78 renglones 27 y 28 "Se le concedió sin él"—No vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos.—

Ernesto H. [illegible]

María L. Rebora